

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 16 DE JUNIO DE 2010 DEL PLENO  
DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS**

**ASISTENTES**

**Presidente**

*D. FRANCISCO JAVIER ALTABA CABAÑERO*

**Vocales**

*D. JOSE JULIO GARCIA MENDOZA  
D. JOSE LOPEZ GUILLEN  
D. JOSE MARIA MERINO ABAD  
D. PEDRO ANTONIO PEREZ VALERO  
D. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ  
D. MIGUEL ROYO GRACIA  
DÑA. GLORIA MAGALLON GIMENO  
D. SERGIO UCHE GIL  
D. FRANCISCO JAVIER ASCOZ JULIÁN  
DÑA. CRISTINA GONZÁLEZ GREGORIO  
DÑA. MARIA ANGELES COLERA HERRANZ  
D. VALENTIN SALVADOR PANTALEON  
D. MIGUEL SIMON ROYO  
D. ANTONIO PABLO IRANZO YUS  
D. FRANCISCO JAVIER CARBÓ CABAÑERO  
D. PEDRO JOSE ROMERO SORRIBAS*

En Utrillas a dieciséis de junio de dos mil diez, siendo las dieciocho horas cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de Cultura los Consejeros que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Cuencas Mineras asistidos por mí, el Secretario-Interventor.

Excusó su ausencia la Sra. Consejera Dña. Ruth García Aranda. El Sr. Consejero D. Manuel Javier Navarro Gascón se incorporó al acto en el transcurso del Punto Segundo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la Convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa de Cultura de Utrillas.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- RATIFICACION DEL CARÁCTER DE URGENTE DE LA SESION.-** El Sr. Presidente expone a los miembros de la Corporación que este Pleno extraordinario y urgente está justificado por el requerimiento realizado por los Departamentos de Presidencia y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, ya que solicitan nombramiento de representantes y constitución del Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de esta Comarca, para antes del día 17 de junio.

Por lo expuesto, el Sr. Presidente propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia del asunto incluido como Punto Segundo de este Pleno Extraordinario y Urgente. Analizada la propuesta de Presidencia, la Corporación por catorce votos a favor (PSOE, PAR, CHA e IUA) y tres votos en contra (PP), ACUERDA:

Apreciar la Urgencia del Punto Segundo del Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente de 16 de junio de dos mil diez.

**SEGUNDO.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS**

Considerando que el artículo 11 del Decreto 84/2010, de 11 de Mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el marco organizativo para la aplicación en Aragón de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, prevé la creación del Comité Comarcal para el Desarrollo Rural como órgano de coordinación y cooperación entre las distintas administraciones públicas y de participación de los agentes económicos y sociales de la zona,

El Presidente del Consejo Comarcal propone al Pleno del mismo, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Designar a los miembros del Consejo Comarcal que integrarán el Pleno y la Comisión Permanente del Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de Cuencas Mineras, cuya designación compete a la Comarca, en virtud artículo 11 del referido Decreto 84/2010.

Conforme al apartado 3, letras a) y b) del artículo 11, el **Pleno** está constituido por:

- Presidente, que es el Presidente de la Comarca:  
D. FRANCISCO JAVIER ALTABA CABAÑERO.

- El resto de miembros del Consejo Comarcal:

*D. JOSE JULIO GARCIA MENDOZA  
D. MANUEL JAVIER NAVARRO GASCON  
D. JOSE LOPEZ GUILLEN  
D. JOSE MARIA MERINO ABAD  
D. PEDRO ANTONIO PEREZ VALERO  
D. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ  
D. MIGUEL ROYO GRACIA  
DÑA. GLORIA MAGALLON GIMENO.*

D. SERGIO UCHE GIL  
D. FRANCISCO JAVIER ASCOZ JULIÁN.  
DÑA. CRISTINA GONZÁLEZ GREGORIO.  
DÑA. MARIA ANGELES COLERA HERRANZ  
DÑA. RUTH GARCÍA ARANDA  
D. VALENTIN SALVADOR PANTALEON  
D. MIGUEL SIMON ROYO  
D. ANTONIO PABLO IRANZO YUS  
D. FRANCISCO JAVIER CARBÓ CABAÑERO  
D. PEDRO JOSE ROMERO SORRIBAS

Conforme a la letra a) del apartado 5 del artículo 11, la **Comisión Permanente** está constituida por:

- Presidente, que es el Presidente del Pleno:  
D. Francisco Javier Altaba Cabañero.

Conforme a la letra b) del apartado 5 del artículo 11, el Presidente de la Comarca designa a los siguientes siete consejeros comarcales como miembros de la Comisión Permanente:

- Siete consejeros comarcales en representación del Consejo Comarcal:
  - D. Manuel Javier Navarro Gascón.
  - D. Francisco Rodríguez Pérez.
  - D. Francisco Javier Ascoz Julián.
  - D. M<sup>a</sup> Ángeles Cólera Herranz.
  - D. Miguel Simón Royo.
  - D. Francisco Javier Carbó Cabañero.
  - D. Pedro José Romero Sorribas.

**SEGUNDO.-** Asimismo, de acuerdo con las letras c) a h), ambas incluidas, del apartado 3 del artículo 11 y las letras c) a f), ambas incluidas, del apartado 5 de ese mismo artículo del Decreto 84/2010, integran el Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de Cuencas Mineras una serie de miembros cuya designación no compete a ésta última. La constitución del citado Comité, con el nombramiento formal de todos sus miembros, tendrá lugar en la sesión constitutiva del mismo.

**TERCERO.-** Con arreglo a los apartados 4 y 6 del artículo 11, el Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de Cuencas Mineras tendrá las siguientes funciones:

Serán funciones del Pleno:

- a) Aprobar la propuesta del Plan de zona con carácter previo a su remisión al Gobierno de Aragón para su aprobación definitiva.
- b) Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de zona.
- c) Actuar como ámbito de colaboración y contraste, entre todas las partes implicadas, para la mejora y la puesta en valor del mundo rural y de su aportación al conjunto de la sociedad, así como del análisis y búsqueda de alternativas y soluciones a la problemática de un desarrollo rural económicamente viable, socialmente aceptable y ambientalmente sostenible para la comarca.

Serán funciones de la Comisión permanente:

- a) Elaborar los criterios comunes para la colaboración entre administraciones públicas en ella representadas para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en la comarca.
- b) Elaborar la propuesta del Plan de zona.
- c) Proponer la realización de programas conjuntos de actuación entre las administraciones públicas, orientados a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 45/2007, de 13 de noviembre, en la comarca.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Presidencia y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Todo lo cual, es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

Y siendo las dieciocho horas quince minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

El Presidente,

El Secretario,